

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 460 /
ADJUDICA LICITACION ADQUISICION
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA
HABITABILIDAD

REQUINOA, 17 Febrero de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 13.01.2011 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de construcción para el Programa Habitabilidad. El Monto máximo y único de la licitación será de \$ 5.987.955 impuesto incluido.

El Memo N° 377 del 17.02.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar Pública N° 524634-8-LE11 denominada MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD para el mejoramiento de viviendas sociales correspondiente a 43 beneficiarios pertenecientes al Programa Puente año 2010 de la Municipalidad de Requínoa, financiado totalmente con recursos de Fondos Mideplan, realizado a través del Portal Mercado público. Sugiere adjudicar adquisición a proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA, Rut 77.356.120-6, por un monto neto de \$ 5.126.846, lo que hace un monto total de \$ 6.100.947 IVA Incluido, quien ofertó un total de 43 productos de un total de 44 licitados, en razón a que la comisión evaluadora ha determinado realizar adjudicación al proveedor que ofertó la mayor cantidad de productos y que comparativamente es la oferta económica más conveniente para el municipio, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia de la licitación :menor costo, mejor calidad de los productos ofertados y plazo de entrega. Se adjuntan cuadro comparativo de ofertas por línea, ficha de licitación y acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición materiales de construcción para el Programa Habitabilidad al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LIMITADA, Rut 77.356.120-6, por un monto neto de \$ 5.126.846, lo que hace un monto total de \$ 6.100.947 IVA Incluido.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUYRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)